

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

PRESENTE

La que suscribe, **C. Bertha Alicia Rocha Garcia** en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 40 fracción II, 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en los artículos 3 fracciones XI, XII, 82 fracción II, 86 Fracción I, 87 fracción II, 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; me permito poner a su consideración la presente **Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de circular, mediante la cual se instruya a la Encargada del Instituto de la Mujer atienda la CONVOCATORIA del programa "MUJERES LIDERES DEL HOGAR", para el ejercicio 2021, publicada en el Periodico Oficial Del Estado de Jalisco, mediante fecha 02 de Octubre del año 2021;** lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. **Con fecha 02 dos de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, fue publicado en el Periodico Oficial del Estado de Jalisco, la CONVOCATORIA del Programa "MUJERES LIDERES DEL HOGAR" para el ejercicio 2021, por la Secretaria de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco.**
- II. **La convocatoria va dirigida a mujeres jefas de hogar mayores de edad, que residan en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco, y que cumplan los requisitos que en la misma se describen.**
- III. **La convocatoria tiene como base las Reglas de Operación del programa "MUJERES LIDERES DEL HOGAR" para el ejercicio 2021, publicado el 02 de Febrero del presente año y su reforma publicada el 01 de Julio del mismo año en el Periodico Oficial de El Estado de Jalisco**

RECIBIDO
Fly 12:31 PM
04 OCT. 2021
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.

El Objetivo del Programa de la CONVOCATORIA lo es:

- a) Proveer de recursos a los hogares con jefatura Femenina, que de seguridad alimentaria a los miembros de las familias monoparentales en condición de vulnerabilidad**
- b) Facilitar el acceso a la adquisición de alimentos para los integrantes de los hogares con jefatura femenina**
- c) Fomentar la autosuficiencia económica de las mujeres jefas de hogares monoparentales en condiciones de vulnerabilidad**
- d) Promover la colaboración con instituciones públicas y privadas, se propiciarán beneficios complementarios que mejoren el nivel de vida de las jefas de familia**
- e) El programa tiene una cobertura estatal en los 125 municipios de Jalisco, conforme al registro de las solicitudes y de acuerdo a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.**

IV. El periodo de la convocatoria es a partir del 23 de Septiembre del 2021, haciendo la mención que la CONVOCATORIA sale publicada hasta el día 02 de Octubre del año 2021, y entra en vigor a partir del día de su publicación, motivo por el cual se solicita la pronta atención a la presente Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, a fin de que los espacios con los que se cuentan puedan entrar las mujeres de este Municipio de Ocotlán, Jalisco y cumplan con los requisitos previstos en las Reglas de Operación.

V. Con el fin de que las madres de familia interesadas puedan acceder y pertenecer al Programa, es que se plantea la presente Iniciativa, para que a través del Instituto de la Mujer de Ocotlán, Jalisco, se haga del conocimiento de las mujeres, madres de familia del programa "MUJERES LIDERES DEL HOGAR" y se apoye a las mismas a realizar su registro, para que cumplan con los criterios de elegibilidad y Requisitos que la propia convocatoria cita.

El sentido de convocatoria , no tiene otro objetivo, más que el de un beneficio social y de apoyo a las mujeres jefas de hogar mayores de edad, con un ingreso de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente en todo el país, que conformen una familia monoparental y tengan bajo su responsabilidad la manutención de hijas y o hijos menores de edad o mayores de edad con discapacidad permanente total que no puedan desempeñar actividades económicas que generen ingresos.

Para darle celeridad y trámite a aquellos asuntos que por su naturaleza no son competentes del estudio de alguna Comisión Edilicia, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco considera la modalidad de *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*, en su modalidad de *Circulares*. Una Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de *Circulares*, es aquella resolución del Ayuntamiento que, teniendo el carácter de general, abstracto, impersonal, obligatorio y coercible, se dicta con una vigencia temporal, en atención a necesidades inminentes de la Administración Pública Municipal.

VI. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción IX, indica que es obligación de los Ayuntamiento apoyar a educación, la cultura, la asistencia social.....

Visto lo anterior, vierto los siguientes:

CONSIDERANDOS

ÚNICO. La presente Iniciativa pretende que las mujeres jefas de hogar mayores de edad de este Municipio de Ocotlán, Jalisco, con el apoyo del Instituto de la Mujer de Ocotlán, Jalisco y el Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se de comunicación de la apertura de la CONVOCARIA

"MUJERES LIDERES DEL HOGAR", para el ejercicio 2021, publicada en el Periódico Oficial Del Estado de Jalisco, mediante fecha 02 de Octubre del año 2021" y se les apoye en su registro, así como en la integración de sus expedientes de todas las que cumplan con los criterios de elegibilidad, siendo que cada mujer que se apoye mediante ese programa, al ser un apoyo monetario, les facilitara llevar el alimento que el día a día les requiere tanto a ellas como a los integrantes de sus hogares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*, en su modalidad de *Disposición*, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza se instruya a la Directora del Instituto de la Mujer de Ocotlán, Jalisco hacer la debida y pronta difusión de la CONVOCARIA **"MUJERES LIDERES DEL HOGAR", para el ejercicio 2021, publicada en el Periódico Oficial Del Estado de Jalisco, mediante fecha 02 de Octubre del año 2021"**.

SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza se instruya a la Directora del Instituto de la Mujer de Ocotlán, Jalisco, a realizar la gestión de apoyo con las mujeres que entren dentro del criterio de programa de elegibilidad de la Convocatoria, y las auxilie en su registro y complementen su documentación, para una vez hecho lo anterior les apoye también en la entrega de su documentación para su validación.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO, 04 DE OCTUBRE DEL 2021



C. BERTHA ALICIA ROCHA GARCIA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO